



EN ESTA EDICIÓN:

Entrevista a Fernando García Robles, Coordinador contra la Trata de Personas OEA: Combatir la trata de personas mediante la unión interregional 2

OEA apuesta por Plan de Acción Regional contra la Trata de Personas Por Dolores Cortés Toro Oficial de Proyectos Punto Focal Trata de Personas OIM-Argentina 2

Instalan Comité contra la Trata de Personas en Tapachula, Chiapas México 3

EE.UU. Informe anual Trata de Personas 2008 3

La huella de la Trata de Personas en Honduras 4

Enlazándonos contra la trata: 4

Guía de intervención psicosocial para la asistencia directa a víctimas de trata 4

Lineamientos regionales para la repatriación de víctimas de trata 4

Normativa para combatir la trata: Lineamientos regionales de repatriación de víctimas de trata 4

Por una migración segura

Boletín de la Unidad contra la Trata de Personas
Centroamérica y México

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
PARA LAS MIGRACIONES



IOM • OIM

BOLETÍN 4

JULIO 2009

Medios de comunicación y trata de personas: ¿Parte del problema o parte de la solución?

Por Ana Hidalgo, Coordinadora Unidad Regional-Trata de Personas, OIM

En junio, medios de comunicación de Costa Rica y México reportaron el caso de dos costarricenses víctimas de trata para fines de explotación sexual forzada en Yucatán, México. Las jóvenes que escaparon y fueron auxiliadas por la policía mexicana aseguraron haber sido golpeadas, amenazadas y retenidas en contra de su voluntad. Según las pesquisas, la inculpada como tratante, Keisy González Corrales, quien supuestamente dirige la red de explotación sexual es costarricense y vive desde 1998 en México, luego de contraer matrimonio con un mexicano. Contra la acusada existen dos investigaciones: Una es dirigida por el Juez II de Distrito en Materia de Procesos Federales por delincuencia organizada y trata de personas; la otra se tramita en Yucatán, a cargo de la jueza VII.

Conforme el delito de la trata de personas (TdP) empieza a emerger ante la opinión pública regional, surge la disyuntiva sobre el papel que juegan y deberían jugar los medios de comunicación.

Al menos tres funciones fundamentales podrían señalarse para los medios en el abordaje de esta problemática.

Contribuir a la protección de los derechos humanos, (incluyendo el derecho a la privacidad, imagen, integridad) de las personas víctimas del delito, personas cercanas y otras relacionadas. Ello para garantizar no solo su seguridad sino también a generación de un clima comprensivo y empático que facilite su reintegración social.

Informar para la prevención de manera tal que la ciudadanía pueda conocer las dinámicas de acción de los redes de delincuentes y se pueda alertar a las poblaciones vulnerables para que no sean engañadas y atrapadas. La meta es romper la lógica de desinformación que permite el accionar impune de estas redes.

Educar para la comprensión para que se pueda comprender el origen y las características de este delito, el impacto que tiene sobre las víctimas y, de manera, especial, para que la ciudadanía pueda identificar claramente sobre quiénes debe recaer la responsabilidad por esta manifestación de “esclavitud moderna” y el repudio. Cuando los medios de comunicación se separan de estas funciones,

se producen procesos de **re-victimización** y se refuerzan estereotipos culturales que justifican la violencia y que contribuyen a perpetuar el delito.

Una reciente experiencia de victimización de ciudadanas costarricenses en México puso de manifiesto estos procesos de revictimización que son comunes en toda la región. Señalamos algunos.

- Confusión sobre el tipo de delito que se aborda causada por la poca investigación y estudio y la poca responsabilidad por la información que se trasmite.

- Exposición reiterada de la imagen de las víctimas así como de sus datos personales, familiares y comunitarios con los riesgos de seguridad inherentes.

- Minimización del problema al dar un tratamiento a la información como “suceso” noticioso, con una significativa carta de sensacionalismo.

- Concentración de la atención y enjuiciamiento moral sobre el estilo de vida de las víctimas y vernalización de la experiencia de esclavitud vivida. El hecho de haber sido esclavas deja de ser importante para dar paso a los prejuicios y la estigmatización.

- Uso morboso de imágenes de las víctimas con el propósito de “ilustrar” la noticia. Por momentos los medios se convirtieron en los mejores promotores de los “productos” de estas redes.

- Deposición de la responsabilidad de lo ocurrido en las víctimas y en sus supuestas “malas elecciones” e invisibilización de la responsabilidad – única y esencial – que tienen las redes de tratantes y sus colaboradores, así como los clientes-consumidores, de esta práctica de mercantilización humana” que es la razón de ser del delito de la trata de personas.

El resultado de esta intervención noticiosa es clara y lamentable: el rechazo social de las víctimas, la confusión generalizada sobre la naturaleza y alcances del problema y la profundización del clima de ignorancia e impunidad para satisfacción de los delincuentes de la trata que pueden seguir operando con entera libertad. **La pregunta sigue planteada.**

Ir a la noticia.

Entrevista a Fernando García Robles
Coordinador Unidad contra la trata de personas
Departamento de Seguridad Pública, Secretaría Multidimensional
Organización de Estados Americanos (OEA)

En abril se llevó a cabo en San José, Costa Rica, la reunión “Retos de la Globalización: Combatiendo la trata de personas desde Asia hacia Las Américas”, para intercambiar información sobre la TdP y aunar esfuerzos interregionales para combatir el delito.

¿Cómo evalúa la coyuntura actual de la trata de personas en América Latina? A nivel latinoamericano es un crimen que va en aumento, sin embargo, el Departamento de Seguridad Pública de la OEA, ve cómo los Estados a medida que pasan los años e implementan proyectos y actividades combaten el crimen de la TdP en sus diferentes modalidades. Los Estados siguen tomando medidas sobre todo jurídicas, marcos legales que van tras los tratantes y buscan identificar para darle asistencia y protección a las víctimas. Lo que sucede en muchas ocasiones en que no existen los presupuestos adecuados para darle protec-

ción a la víctima y esta sería tal vez una de las áreas que sería necesario reforzar. Pero sí vemos que los estados están conscientes que la TdP es un crimen que afecta a todos los países, los afecta internamente. Están conscientes de que existen países de origen, tránsito y destino y se han creado mecanismos de cooperación tanto regionales como interregionales para que en conjunto puedan colaborar e intercambiar información.

¿Cuáles son las propuestas de OEA en relación con el combate a la trata de personas? Las propuestas de la OEA están relacionadas con los retos de la globalización para combatir la TdP, que las direcciones de migración de Centroamérica refuercen el establecimiento de mecanismos para el intercambio de información y que puedan ser creados parámetros y guías que le sirvan a todos los países de la región para tener mecanismos que coadyuven a la identificación de las víctimas de TdP, ya sean mayores o menores de edad, provenientes de Europa y de Asia. Tendrán que cooperar e intercambiar información, y esperamos que en conjunto puedan determinar estas líneas de acción para combatir el crimen de la tdp, sobre todo en el caso de menores.



biar información, y esperamos que en conjunto puedan determinar estas líneas de acción para combatir el crimen de la tdp, sobre todo en el caso de menores.

¿Cómo visualiza la cooperación entre la OEA y OIM? La cooperación entre OEA y OIM ha venido solidificándose desde hace varios años. Desde sus distintas oficinas de Latinoamérica y el Caribe ha colaborado con OEA en áreas de capacitación y prevención, por ejemplo con OIM Haití, OIM Bolivia, OIM Washington que ve directamente la región del Caribe, y OIM Costa Rica, Consideramos que OIM es un organismo que en el tema de TdP da protección y asistencia a las víctimas y en ese sentido es conveniente dar a conocer el trabajo que ha realizado dentro del marco interamericano en el tema de protección a víctimas.

OEA apuesta por Plan de Acción Regional contra la Trata de Personas

El pasado marzo se celebró en Buenos Aires la segunda Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas congregando a 20 de los 34 países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

La capital bonaerense fue el escenario donde, durante tres días, se evaluaron los avances realizados por los Estados de la región en el combate a este delito y donde se esbozaron las pautas a seguir a futuro.

La Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y la OEA coincidieron en proclamar la consigna de profundizar en el enfoque de trabajo basado en políticas públicas y de confeccionar un Plan de Acción Regional para las Américas que permita ordenar los avances expuestos por los países.

En palabras del Director General del Departamento de Seguridad Pública de la OEA, Christopher Hernández-Roy “*se han identificado lineamientos para elaboración de marcos jurídicos regionales y se ha capacitado a oficiales de las fuerzas de seguridad, parlamentarios, personal consular, Cascos Azules y sociedad civil en temas como la identificación, prevención, procesamiento, asistencia, protección y repatriación de víctimas*”. Asimismo, se han dibujado rutas, herramientas de

gestión y facilitado el intercambio de información y cooperación interinstitucional.

Logros destacables que empiezan a tejerse y que pide una mirada macro a una estrategia a mediano y largo plazo que ampare la prevención, la implementación de la ley y la asistencia a las víctimas y su reinserción sostenida en la sociedad.

En este esfuerzo, autoridades, expertos y sociedad civil deberán comprender, sin embargo, que el combate efectivo a la trata de personas no debe centrarse de manera exclusiva en la persecución del delito y la condena a los criminales.

Si bien es cierto que los instrumentos legales que avalan el concepto moderno de la trata de personas provienen del derecho penal internacional, este delito al igual que cualquier tema cuyo marco de acción es la persona, debe ser enfocado desde la perspectiva de los derechos humanos.

Lo efectivo a largo plazo va a ser la prevención y la capacidad de los Estados de rescatar y reintegrar efectivamente a sus víctimas, evitando que estas vuelvan a ser captadas por las redes.

Dolores Cortés Toro
Oficial de Proyectos
Punto Focal Trata de Personas
OIM-Argentina

Instalan Comité contra la Trata de Personas en Tapachula, Chiapas

México

Con el objetivo de coordinar esfuerzos interinstitucionales entre los tres niveles de gobierno con la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales de cooperación, para trabajar en medidas para la prevención en la trata de personas, así como proteger y dar asistencia a las víctimas del delito, se instaló en Chiapas el “Comité Regional contra la Trata de Personas”. El Quinto visitador general de la CNDH, Mauricio Farah Gebara, señaló que Chiapas es el quinto estado en instituir el Comité Contra la Trata de Personas. Expresó que “una de las metas a partir de la creación de dicho programa, fue constituir diez comités regionales. Actualmente los estados que han creado su comité son Aguascalientes, Baja California, Campeche, Sonora y hoy Chiapas se suma a este gran esfuerzo”. También reconoció las virtudes de la Ley Estatal para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, así como la disposición del Gobierno para erradicar este flagelo. A partir del mes de abril, el estado de Chiapas es la segunda entidad en el país que cuenta con una ley específica para combatir prevenir y sancionar la trata de personas, que incluye no sólo la persecución del delito si no su prevención y la atención a las víctimas. Farah Gebara destacó que estas acciones permitirá un observatorio nacional que vigile y evalúe el cumplimiento del orden jurídico en la materia y que impulse lo necesario, a fin de mejorar el desempeño de las instituciones públicas especialmente en las actividades de prevención y asistencia a las víctimas.



cuartopoder.com.mx © 2009

EE.UU. Informe anual Trata de Personas 2009

Nicaragua

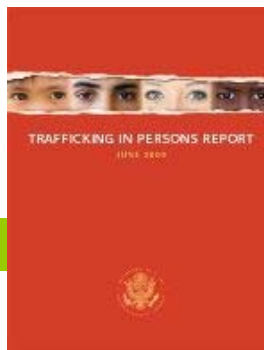
Según el informe, Nicaragua es un país de origen de trata de mujeres, niños y niñas para fines de explotación sexual sobre todo en Guatemala y El Salvador y en menor medida en Costa Rica, México, Honduras, Venezuela, España y Estados Unidos. Internamente existe la trata en la zona del Río San Juan, Rivas, Madriz, Chinandega, Managua, Estela y Nueva Segovia. Niños y niñas también son tratados para la prostitución, el turismo sexual y laboral en construcción, así como hombres jóvenes para explotación laboral agrícola y de construcción en las zonas fronterizas con Costa Rica. Durante el 2008, el gobierno reportó 17 investigaciones sobre trata, el arresto de 17 sospechosos, y el procesamiento de dos casos que fueron sentenciados a cerca de 10 años de prisión. El informe indica que el país realiza esfuerzos sólidos para crear conciencia sobre el delito. Por ejemplo sigue transmitiendo la campaña Llama y Vive de OIM y el BID.

Costa Rica

Costa Rica es país de origen, tránsito y destino de la trata de mujeres, niños y niñas con fines de explotación sexual. En una menor medida pero en ascenso también de hombres, mujeres, niños y niñas para explotación laboral agrícola, construcción, restaurantes, pesca y servicio doméstico. Mujeres, niños y niñas son tratadas en el mismo territorio, en países vecinos, México y Japón para comercio sexual forzado. Mujeres de Nicaragua, República Dominicana, Guatemala, Colombia, Rusia y países de Europa del Este han sido víctimas de prostitución forzada. El gobierno reconoce el turismo sexual de personas menores de edad como un serio problema, particularmente en las provincias de Guanacaste, Limón, Puntarenas y San José. Hombres jóvenes de Nicaragua y de China son tratados para la explotación en el área de la construcción. El informe indica que Costa Rica fortaleció la legislación mediante la reforma al artículo 172 que establece penas para los tratantes de hasta 10 años de prisión.

Honduras

Honduras es un país de origen y tránsito de mujeres, niñas y niños víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. Niños y niñas son tratados de áreas rurales a urbanas y a centros turísticos como San Pedro Sula, la costa norte del Caribe y las Islas Bay. Mujeres hondureñas son llevadas a Guatemala, El Salvador, México y Estados Unidos para explotación sexual. El informe advierte que el gobierno de Honduras no cumple con los estándares mínimos para la eliminación del delito, sin embargo, hace esfuerzos significativos para incrementar el cumplimiento de la ley contra la trata, así como aumentar la colaboración con organizaciones no gubernamentales, pero los servicios para las víctimas adultas son inadecuados. En el 2008, el gobierno incrementó los esfuerzos para investigar crímenes de trata abriendo 74 investigaciones de los cuales 13 fueron procesados y sentenciaron 8 con penas de 5 a 27 años de prisión. Indica que en asociación con la OIM, el gobierno capacitó a cientos de funcionarios en estrategias para el cumplimiento de la ley contra la trata de personas.



El Salvador

El Salvador es país de origen, tránsito y destino de la Trata de personas, cuyas víctimas en su mayoría son mujeres y niñas que sufren de la trata interna. La mayoría de las víctimas provienen de Nicaragua y Honduras que se trasladan a El Salvador en respuesta a ofertas engañosas de trabajo. En el 2007, la justicia procesó 46 casos de trata, logrando cinco sentencias de entre seis y ocho años de prisión. Más de 70 víctimas, sobretodo niños y niñas, fueron rescatadas. El informe indica que el gobierno salvadoreño incrementó significativamente los esfuerzos de prevención durante el período reportado, pues lanzó campañas de información y educación y abrió la línea para denuncias. En 2008, fueron capturadas 27 personas por este delito, mientras hasta la fecha se llevan 12. En cuatro meses, se han descubierto la ejecución de cuatro planes de explotación de menores. Ir al Informe: <http://www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2008/>





Con el fin de incidir en la prevención de la trata de personas a través de los medios de comunicación social, entre otros objetivos, el Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH), con el auspicio de Global Rights-Save the Children, la Organización Migraciones Internacional para las (OIM) y el Colegio de Periodistas de Honduras convocan a las y los periodistas al concurso **La huella de la Trata de Personas en Honduras.**

La iniciativa está dirigida a periodistas que forman parte

de algún medio de comunicación de prensa, radio y televisión, para participar individualmente o en grupo con una o varias piezas en cualquier género periodístico que aborde la trata de personas en la sociedad hondureña. Habrá un solo premio por categoría (radio, prensa, televisión), que será de Lps 12,000. La fecha de entrega será hasta el 31 de julio de 2009, cita: FONAMIH, Barrio Buenos Aires, calle principal frente a cooperativa COACEHL, Tel. 237-1139, correo electrónico: fonamih@fonamih.org, fonamih@cablecolor.hn. Sitio web: www.fonamih.org.

Normativa para combatir la trata de personas

Lineamientos regionales para la protección especial en casos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas.

II. Reconocimiento de una víctima de trata y atención humanitaria inmediata.

3. Reconocimiento de un niño, niña o adolescente víctima de trata.

Cuando en un país se reconozca un niño, niña o adolescente víctima de trata de personas o se tenga sospechas al respecto, ya sea por una denuncia de otro país, de una persona física o jurídica, de una referencia institucional, de una solicitud directa de ayuda por parte de la víctima, por haber sido encontrada en un operativo policial o por cualquier otro medio, se procederá a brindarle atención humanitaria inmediata, por parte del país o de una autoridad competente, incluyendo actores de la sociedad civil con experiencia relevante.

4. Elementos de la atención humanitaria.

Cada país podrá, de acuerdo con su legislación nacional, brindar atención humanitaria que podría incluir lo siguiente:

- a. Trasladar a la víctima a un lugar seguro y apropiado.
- b. Hacerle saber a la víctima que está segura, darle a conocer sus derechos humanos y que la intención es ayudarla y protegerla.
- c. Tratarla con respeto y tomar en cuenta su opinión, cuando sea posible.
- d. Las entrevistas a la víctima deben ser sensibles al género y a la edad y llevarse a cabo por las autoridades pertinentes calificadas para ello y en concordancia con la legislación nacional y los procedimientos en vigencia.
- e. Satisfacer las necesidades básicas de emergencia, teniendo en cuenta además, las necesidades específicas de género y edad, procurando la atención médica y/o psicológica.

Enlazándonos Contra la Trata de Personas

Guía de Intervención Psicosocial para la asistencia directa con Personas Víctimas de Trata

Esta guía para el desarrollo de estrategias de intervención psicosocial con personas víctimas de trata elaborada y publicada por OIM en el 2007

con apoyo financiero de Save the Children es una herramienta de apoyo para prestatarias y prestatarios de servicios con el fin de que puedan potenciar un proceso de fortalecimiento personal y social de estas personas. Esta guía toma en consideración las diferentes etapas y niveles del proceso de atención para esta población, a saber, las herramientas para la identificación y la protección inmediata de la persona víctima, los tipos y niveles de atención que puede recibir, así como la sistematización y evaluación de los procesos de intervención. **Ir a la Guía.**



Lineamientos regionales para la protección especial en casos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas



La repatriación es un mecanismo de protección que implica el regreso a su país de nacionalidad o residencia, a su familia y comunidad, cuando se determine que está acorde con el interés superior de la víctima. Los países deberían actuar de tal manera que aseguren el interés superior del niño, niña y adolescente y tomando en consideración que las víctimas de trata de personas sean repatriadas en una forma digna, segura y sin demora indebida y que sean atendidas de conformidad con las normas internacionalmente aceptadas.

El propósito de estos "Lineamientos Regionales para la protección especial en casos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas" es fomentar la colaboración entre los Países Miembros, y presentar guías para proceder desde la identificación o detección de una niña, niño o adolescente víctima de trata, así como acciones para realizar la repatriación y el traslado de la víctima, si se determina que es apropiado y que está acorde con su interés superior. **Ir al documento.**

Unidad contra la Trata de Personas, Centroamérica y México OIM
Tel. (506) 2221-5348, ext. 133, Tel. (506) 2221-5348, ext. 131,
www.iom.or.cr, **Puntos Focales de Trata:**
Nicaragua: Tel. (505) 278-9569, El Salvador: Tel. (503) 22-64-65-90,
Honduras: Tel. (502)220-1100, México: (5255) 55-36-39-54

Información, comentarios y subscripciones: sjotracking@iom.int

Edición y diagramación: Ana Beatriz Fernández, Punto Focal de Medios, Centroamérica y México OIM, Tel. (506) 2221-5348, ext. 136, afernandez@iom.int / Ilustraciones: Xiomara Blanco